EPOCA 2.ª—AÑO XXV

Soria 1 de Septiembre de 1928

Núm. 1.228

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

—

POR UN AÑO...... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestacción por carta.

Pròrroga de las vacaciones

Debidamente autorizados podemos comunicar a nuestros lectores que el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, previo acuerdo de la Junta Provincial de Primera enseñanza, ha dispuesto que las vacaciones caniculares de las escuelas nacionales se prorroguen por quince días

La circular correspondiente aparecerá en breve en el "Boletin Oficial" de la provincia

DE ACTUALIDAD

Convocatoria para las oposiciones de maestros de Sección

El mes de Agosto ha sido uno de los más pródigos en asuntos que interesan a los maestros: la negación de que los servicios interinos y los años de carrera sirvan de abono para la jubilación, y la distribución, tal como se ha hecho insospechada, de las 700 plazas, resoluciones que habrán producido el amargor correspondiente en la clase, y la convocatoria a plazas de Direcciones y secciones de graduadas.

Para ser aspirante a plazas de Maestros de sección en escuelas graduadas de seis o más grados, bastará ser Maestro nacional por oposición, o estar en posesión del título de Maestro normal, obtenido en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; de modo que a este título se le da un valor equivalente a ejercer una plaza de maestro por oposición, para los efectos de estas oposiciones. Es seguro quedada la amplitud que se ha dado, serán muchísimos los que aspiren a ocupar dichas plazas teniendo en cuenta el deseo que hay, especialmente en los jóvenes, de ejercer en poblaciones de numeroso vecindario

La convocatoria dice que los aspirantes dirigirán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza por conducto de las Secciones administrativas de las provincias a las que correspondan las vacantes, debiendo consignar con precisión las que solicitan y repetirlo con claridad en el margen de la instancia; de esto se deduce que los aspirantes tendrán que hacer tantas instancias como provincias en las que soliciten escuelas vacantes por oposición.

Los Tribunales para proveer las vacantes de Maestros de Sección estarán constituidos: Por un Inspector designado por la Dirección general, el director de la graduada, un Maestro de la misma, propuesto por el Director, un sacerdote de la localidad, propuesto por el Diocesano, y un representante de la Junta local de Primera enseñanza o del Ayuntamiento a que corresponda la vacante; esto implica que por lo menos algunos de los elementos de dichos Tribunales sean diferentes para cada escuela que se anuncia, como son el Director y el Maestro de la graduada, en la que ha de proveerse la vacante o vacantes.

Los ejercicios serán: Un ejercicio oral y práctico, que consistirá en leer a los niños uno o más párrafos señalados por el Tribunal de una publicación apropiada, y explicar lo leído aprovechando todos los motivos de enseñanza que encuentre en esa lectura. El tiempo máximo de este ejercicio será de media hora; seis dias de prácticas en la escuela, variando de secciones y bajo la dirección y vigilancia del Director de la graduada, el Presidente del Tribunal y el vocal Maestro; este ejercicio implica necesariamente el que haya de realizarse este ejercicio en la población en donde se encuentre la vacante, siendo una nueva modalidad que producirá cierta curiosidad en las que nunca se habrán realizado actos de este género. El legislador se ha dado cuenta de la importancia de este ejercicio y por eso ordena se puntue de 0 a 20 puntos, mientras que los demás se puntuarán de 0 a 10.

Para cada vacante se hará una terna y el Ministro, de esa terna, puede escoger al que tenga por más conveniente, siendo potestativo de aquella Autoridad habilitar a los restantes de cada terna para las vacantes análogas que se hayan producido desde la publicación de la convocatoria hasta un año después de haber finalizado los ejercicios de la oposición. Entendemos que aquí tendrá que hacerse una aclaración en el sentido de que vacantes análogas se entienden las producidas en la misma localidad reservadas a este turno, pero ésto llevará consigo la formación de una lista ordenada de méritos de los que hayan sido incluidos en terna en las escuelas de la misma población y no hayan sido ele idos para plaza.

ILLAN

INFORMACION DE MADRID

Documentos para las oposiciones libres

Se ha resuelto por la Superioridad que los maestros del segundo escalafón aspirantes a las indicadas oposiciones libres solo tienen que acompañar a la instancia hoja de servicios y certificado de estudios.

Los maestros interinos en activo, los anteriores documentos más certificado médico y los maestros que tengan servicios interinos, pero que no están sirviendo actualmente, acompañarán además la certificación de antecedentes penales.

Relación de plazas vacantes que han de proveerse por oposición en Direcciones y Secciones de graduadas

Alava.—Dos Secciones de graduada para maestro en Vitoria grupo «Portal Alí».—Una dirección y una sección de graduada de párvulos, grupo de «La Florida», también de la capital, para maestra.

Albacete.—Una sección de graduada, para maestro, en la aneja a la Normal.

Alicante.—Una sección, para maestra, en la aneja a la Normal.

Avila.—Una dirección y tres secciones para Maestro y una dirección y tres secciones para maestra, todas ellas en Arenas de San Pedro.

Badajoz.—Una dirección de graduada para maestra y dos secciones también para maestra, en Mérida.

Baleares.—Una dirección de graduada para maestro en Palma de Mallorca, graduada de «Levante», una dirección, también de maestro y tres secciones para maestro en Felanitx.

Cáceres.—Una dirección y dos secciones para maestro en Valencia de Alcántara y una dirección y una sección para maestra en igual localidad,

Cadiz.—Una dirección de graduada para maestro en Jerez de la Frontera.

Las Palmas.—Tres secciones de graduada para maestro y cuatro para maestra en Gáldar.

Ciudad Real.—Una sección de graduada para maestro en Campo de Criptana.

Huelva.—Una sección de graduada para maestro en la aneja a la Normal y una sección para maestra en la práctica graduada de «La Esperanza», de dicha capital.

Jaén.—Una sección de graduada para maestro en la graduada número 3 de Linares, y una dirección de graduada para maestra en Jaén.

Málaga.—Una sección de graduada para maestro en el grupo «Bergamín», de dicha capital.

Oviedo.—Una dirección y dos secciones de graduada para maestro en Mieres y una dirección y dos secciones para maestra en la misma localidad.

Santander.—Una sección de graduada para maestra en Revilla, Ayuntamiento de Camargo. (Donación).

Segovia.—Una sección de graduada para maestro en la capital.

Sevilla.—Una sección de graduada para maestro en el grupo «Reina Victoria», de la capital, y otra sección también para maestro, en Ecija.

Soria.—La regencia de la Escuela graduada de niñas aneja a la Normal.

Valencia. — Una dirección para maestro en el grupo «Cervantes» y una sección para maestro en el grupo «Balmes», ambas de la capital, una dirección y tres secciones para maestro, las cuatro en Carlet; una dirección y tres secciones para maestro, las cuatro en Benaguacil, y una dirección y una sección para maestre en Catarroja. (Donación); una sección para maestra en el grupo «Cervantes», de la capital, y una dirección y tres secciones para maestra, las cuatro en Carlet.

Vizcaya.—Una sección de graduada para maestro en el distrito «Achuri», de Bilbao.

Zamora.—La regencia de la práctica graduada aneja a la Normal de maestros.

Zaragoza.—Una dirección de graduada para maestrc en el grupo «Ramón y Cajal» y una sección de graduada para maestra en la calle de las Armas, ambas en la capital.

Distribución del crédito de 9 00 000 pesetas para la creación de 700 plazas.

	Pesetas.
Primera categoria: cuatro Maestros y cuatro Maestras;	21.333,33
Segunda ídem: cuatro id, y cuatro idem.	18.666,66
Tercera ídem: ocho idem. y ocho idem.	32.000,00
Cuarta ídem: ocho idem y ocho ídem.	26.666,66
Quinta ídem. 17 íd. y 17 íd	45.333,33
Sexta ídem: 35 íd, y 35 id.	81 666,66
Séptima ídem: 274 id, y 274 ídem	548.000,00

Setecientas plazas, importantes pesetas 773.666,64 quedando el resto, 126.333,36, para pago de gratificaciónes de adultos

Total, 900.00 pesetas.

La distribución anterior habrá producído gran decepción en el Magisterio y en la minoría pedagógica de la Asamblea consultiva. No se esperaba la resolución dadas las esperanzas que se haiabn concebido por las promesas hechas. A principios de la segunda quincena de julio después de varios tanteos, el señor Ministro aceptó una distribución que si no era todo lo que el Magisterio había pedido, era muchisimo mejor que la distribución anterior.

Siempre fuimos partidarios de que el asunto se resolviera antes de las vacaciones estivales y desde el momento en qne no se resolvió a la vez que la aplicación del medio millón de los limitados, tuvimos y a nuestras dudas sobre la sólución definitiva en sentido favorable.

Ampliación de vacaciones.

Por el Ministro de Instrución publica se ha dado una Real orden autorizando a los Gobernadores civíles para que puedan ampliar las vacaciones escolares hasta el 15 de septiembre: en algunas províncias como en Alicante y Castellón lo han hecho ya.

Regreso de la Colonia Escolar

El pasado miércoles regresó de Suances la expedición de niños que a expensas del Estado, Ayuntamiento y Diputación de Soria y Liga antituberculosa, ha permanecido en dicha playa desde primeros del mes actual.

El viaje de regreso lo ha hecho la Colonia por Burgos, teniendo tiempo de visitar en esta capital los principales monumentos artísticos.

Durante todo el viaje ha encontrado grandes facilidades en todas partes, asi como numerosos obsequios, que demuestran cómo estas instítuciones van conquistando las simpatías de la opinión. La Compañia Santander-Mediterráneo reservó exclusivamente para la Colonia, un magnífico coche nuevo de 99 asientos en el que recorrió el trayecto de Burgos a Castrillo de la Reina.

En Regumiel, donde entraron a comer, recibieron también numerosas atenciones de los señores. Párroco, Médico y Maestro. Lo mismo podría decirse de otros varios puntos donde la Colonia ha despertado espontáneas manifestaciones de símpatía.

A su llegada a Soria era esperada por el Sr. Alcalde, el Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza, Directora de la Escuela Normal y un público numerosisimo.

Los niños y niñas traen inmejorable aspecto y el aumento en peso, talla y perímetro torácico ha sido general y notable. Quizá en otro número podamos publicar datos concretos en demostración de ello.

Todos los colonos se muestran encantados del veraneo que tan saludables efectos ha producído en ellos.

El Pratonato de Protección Escolar puede estar satisfecho del éxito de su primera colonía, que este año ha podido tener más vuelos por disponer de más elementos.

"El Defensor Escolar"

Número suelto 10 céntimos

Escuelas vacantes

En los 10 primeros días del mes actua pueden solicitarse las siguientes escuelas de esta provincia.

SORIA: Vea, Ayuntamiento de idm Escuela mixta para Maestro, 282 habitantes.

Valtajeros, Ayuntamiento de idm. Escuela mixta para Maestro, 319 habitantes.

Zayas de Báscones, Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda; Escuela mixta para Maestro, 162 habitantes.

Nomparedes, Ayuntamiento de idem. Escuela mixta para Maestro, 95 habitantes.

Baraona, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro, 680 habitantes.

Gallinero, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 460 habitantes.

Cueva de Agreda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro 456 habitantes.

Ituero, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para maestro; 154 habitantes.

Valdelavilla, Ayuntamiento de Matasejún; Escuela mixta para maestro, 47 habitantes.

Valtueña, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 324 habitantes.

Judes, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para maestro, 637 habitantes.

Castil de Tierra, Ayuntamiento de idem; escuela mixta para maestro, 88 habitantes.

El Espino, Ayuntamiento de Suellacabras; escuela mixta para maestra, 128 habitantes.

Cihuela, Ayuntamiento de ídem; escuela de niñas para maestra, 721 habitantes.

Casarejos, Ayuntamiento de ídem; escuela de niñas para maestra, 341 habitantes.

Berlanga de Duero, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 1.943 habítantes.

Beratón, Ayuntamiento de ídem Escuela míxta para Maestro, 525 habitantes.

Rejas de San Esteban Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 431 habitantes.

Zayuelas, Ayuntamiento de Fuentearmegil; Escuela mixta para Maestro 191 habitantes.

Morales, Ayuntamiento de ídem: Escuela mixta para Maestro, 256 habitantes.

Almazán, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro, 2 847 habitantes.

«Gaceta» 14 de agosto 1928. (Núm 227).

NOTICIAS

PRORROGA DEL PLAZO DE MATRICULA.—El Señor Ministro ha firmado una Real Orden prorrogando hasta el dia 10 el plazo de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial de los centros docentes.

HABERES.—Desde hoy, para los que perciben sus hâberes en la Capital y desde el lunes para los que lo hacen en las pagadurías, queda abierto el pago del pasado mes para todos los maestros de esta provincia.

CORRESPONDENCIA

C C Casarejos Se le abonara en la prosima mensualidad.

V L Sarnago Contestada carta.

J M Sestrica Conforme.

E C Taroda T G Bocigas de Perales Contestadas cartas.

B A Barcones Se le remiten licencias.

J de M Barca contestada carta.

J F B La Perera. Se hará como indica.

M J M Moron Reintegrada y presentada

T G Bocigas presentada instancia

E C Armejún Se le remitirán a donde indican.

N J N Moron de Almazán Contestada carta.

J D Verguizas Se hará como indica.

J N Montenegro de Cameros Conforme.

F L Montón de Jiloca. Servida.

M A Fuentelmonge. Se le remitirán donde indíca.

I A L Alconaba. Reintegrada y presentada a informe.

V V Fuentegelmes. Se le remiten impresos.

T A C Valladolid. Se le enviarán adonde indica.

M D I Momblona. Recibido.

A H El Vallejo. T A G San Felices

S N Ontalvilla de Valcorba, Se le remitirán a donde indican.

B A Barcones, Contestada carta.

A F Recuerda. Se le remitirán donde indica.

R P Palma. Conforme.

A L Villaciervos. Se hará como indica.

M N G Espejón. E L Nacimiento, Contestadas cartas.

M L Herreros. Está a su disposición.

C S Muriel. Que le abone lo que usted indica.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobilario escolar.—Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones Academias oficiales, Comunidades, etc.

IMPRENTA LA VOZ DE SORIA